



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**ACTA FINAL.**

**DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

En el cantón Chambo, a los 24 días del mes de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 75 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022; comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por: Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, Delegado de la Máxima Autoridad; Ing. Yury Leonor Maza Quinche, Delegada de la Unidad de Talento Humano; y, Abg. Sandra Isabel Alarcón Amaguaña, Delegada del Registro de la Propiedad del cantón Chambo, con el fin de suscribir el Acta Final de declaratoria de ganador dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo; en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente que regula el desarrollo del concurso, cumpliendo a cabalidad con nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos verificado la documentación pertinente del postulante con mayor puntaje así también del postulante para el banco de elegibles, conforme consta en la presente Acta y en los reportes obtenidos de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, para el cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, según detalle a continuación:

**ANTECEDENTES:**

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - "...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos..."

A los 18 días del mes de septiembre del año 2024, de conformidad con el Art. 15 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, comparecen los/las señores/as; Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Yury Leonor Maza Quinche, Delegada de la Unidad de Talento Humano; y, Abg. Sandra Isabel Alarcón Amaguaña, Delegada del Registro de la Propiedad, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Chambo, Provincia de Chimborazo.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-TH-2025-0082-M, el Abg. Milton Javier Pinduisaca Quishpi, Jefe de Talento Humano (E) GADM CHAMBO, en su parte pertinente menciona: "La etapa de presentación de documentos y validación de los mismos ha concluido, en este sentido en cumplimiento de lo determinado en el Art. 75 de la RESOLUCIÓN N°004-NG-DINARP-2022, solicito comedidamente en su calidad de Tribunal de Méritos y Oposición que en el término de dos (2) días elaboren el Acta final que contendrá los puntos finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que obtuvo el mayor puntaje, además declarando como elegible al segundo postulante."





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**BASE LEGAL:**

**RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022**

**Art. 75.- Acta final de declaratoria del/a ganador/a del concurso y banco de elegibles.-** El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de dos (2) días posteriores a la presentación de la documentación de los/as postulantes, elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 74 de la presente norma.

El acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien deberá a través de él/la Administrador/a del Concurso máximo hasta el siguiente día hábil de la emisión del acta final de declaratoria de ganador/a, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces.

Adicionalmente, el "Acta Final" será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final.

**ACTA FINAL:**

Cumpliendo cabalmente con nuestra responsabilidad, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado detenidamente todo el expediente del concurso de méritos y oposición y la documentación presentada por los dos mejores puntuados, en referencia a los reportes cargados a la Plataforma Tecnológica de concursos de la DINARP.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes cargados en la Plataforma Tecnológica de concursos de la DINARP, el concurso se ha desarrollado con toda transparencia cumpliendo con lo determinado en la normativa, es así que no existe omisión alguna o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación o cause gravamen irreparable o influya en la decisión final, no existiendo causal alguna de las previstas en el artículo 79 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

En este sentido este Tribunal de Méritos y Oposición, DECLARA a:

ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER como GANADOR del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, con una puntuación final de 88.66 (Ochenta y ocho con 66/100);





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Así también declaramos como candidato elegible por un año a partir de la presente a:

PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael por haber obtenido la calificación de 81.37 (Ochenta y uno con 37/100).

Conforme lo determina el Puntaje Fina después de la validación de Documentos.



**PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS**

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHAMBO.	CÓDIGO:	DINARP-0023		
GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 8	GRADO:	14	R.M.U.:	\$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05				

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			A. AFIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS				
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	13.25	65.33	6.41	0.00	3.67	88.66	Ganador
2	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	12.50	58.63	6.41	0.00	3.83	81.37	Banco de elegibles



RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO:

Activar  
Página 1/1 Confi

**Fuente:** Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Este Tribunal dispone que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, a fin de que proceda a publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos - DINARP y, en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

**Delegado de la Máxima Autoridad.**

(Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, C.C. 0603837535; Director de Planificación del GADMCH)



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

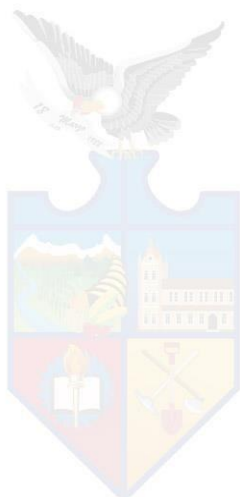
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Delegada de la Unidad de Talento Humano.**

(Ing. Yury Leonor Maza Quinche, C.C. 1104527815; Analista de Talento Humano del GADMCH)

**Delegada del Registro de la Propiedad del cantón Chambo.**

(Abg. Sandra Isabel Alarcón Amaguaña, C.C. 0603185851; Certificadora y Archivo del Registro de la Propiedad del GADMCH)



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo